



2737

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 27 AGO. 2010
 RECIBIDO

REF.: Deja sin efecto Resolución DGOP (Exenta) N° 1012, de fecha 28 de marzo de 2007.

SANTIAGO, 19 AGO 2010

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en particular su artículo 19°.
- El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en particular su artículo 69°.
- El Decreto Supremo MOP N° 54, de fecha 26 de enero de 2006, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Estaciones de Transbordo para Transantiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1012, de fecha 28 de marzo de 2007.
- Las Resoluciones MINVU N° 345 y N° 346, ambas de fecha 21 de junio de 2007; y N° 352, de fecha 28 de junio de 2007.
- El Oficio N° 32788, de fecha 23 de julio de 2007, de la Contraloría General de la República.

GABINETE DGOP
 10 AGO 2010

3989438



- El Ord. N° 805, de fecha 30 de julio de 2007, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- El Ord. N° 1434/10, de fecha 6 de julio de 2010, del Inspector Fiscal.
- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, establecen que el Ministerio de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de interés público, las características de las obras y servicios contratados.
- Que el artículo 69° N° 4 del Reglamento agrega que el Director General de Obras Públicas, con el Visto Bueno del Ministro de Obras Públicas y del Ministro de Hacienda, por razones de urgencia, podrá exigir la modificación de las características de las obras y servicios contratados desde el momento que lo estime conveniente, aunque esté pendiente la determinación sobre la indemnización.
- Que los artículos 1.15.2.1 y 1.15.7 de las Bases de Licitación regulan la emisión de los Documentos de Cobro a emitir mensualmente por la Sociedad Concesionaria, estableciendo que serán cobrados al Administrador Financiero de Transantiago, después de haber obtenido la Puesta en Servicio Provisoria de la Etapa 2 y que, habiéndose obtenido dicha Puesta en Servicio, correspondía la emisión del primer Documento de Cobro y su posterior pago.
- Que el MOP estimó de interés público y urgencia modificar transitoriamente el ente que pagaría los Documentos de Cobro durante el año 2007.
- Que, en virtud de lo anterior, mediante **Resolución DGOP (Exenta) N° 1012**, de fecha 28 de marzo de 2007, se modificaron las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que los Documentos de Cobro que debían ser pagados a la Sociedad Concesionaria durante el año 2007, serían cobrados al MINVU, en lugar del Administrador Financiero de Transantiago, y pagados dentro de los plazos establecidos en las Bases de Licitación.
- Que, mediante Ord. N° 1434/10, de fecha 6 de julio de 2010, el Inspector Fiscal informó que, conforme a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1012, envió los Documentos de Cobro al MINVU, quien gestionó las Resoluciones correspondientes para efectuar el pago a la Sociedad Concesionaria (N° 345 y N° 346, ambas de fecha 21 de junio de 2007; y N° 352, de fecha 28 de junio de 2007). Sin embargo, dichas Resoluciones no fueron cursadas por la Contraloría General de la República quien señaló, en su oficio N° 32788, de fecha 23 de julio de 2007, que dichos pagos tenían como fundamento una modificación a las Bases de Licitación, dispuesta con posterioridad al cierre del proceso licitatorio, lo que resultaba improcedente. Por lo anterior, no fue posible dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1012, por lo que, durante el año 2007, el MINVU pagó los Documentos de Cobro emitidos por la Sociedad Concesionaria, en su calidad de garante del contrato de concesión, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.
- Que, atendido lo indicado por la Contraloría General de la República, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución DGOP (Exenta) N° 1012, por razones de buen servicio.

RESUELVO:

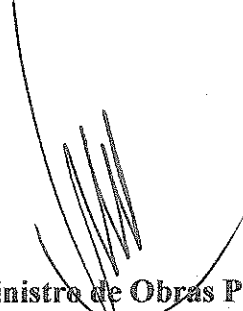
DGOP N° 2737 / (Exento)



1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución DGOP (Exenta) N° 1012, de fecha 28 de marzo de 2007.
2. DENTRO DEL PLAZO de 10 días hábiles contados desde la total tramitación de la presente Resolución, tres transcripciones de ésta serán suscritas ante notario por “Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.”, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo uno de los ejemplares. Dentro de los cinco días hábiles siguientes, una de las transcripciones referidas precedentemente será entregada para su archivo a la Dirección General de Obras Públicas, y la otra, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, ambas deberán acompañarse de una copia autorizada de la protocolización efectuada.
3. COMUNÍQUESE la presente Resolución a “Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.”, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas


V°B° Sr. Ministro de Obras Públicas
Hernán de Solminihac T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

V°B° Sr. Ministro de Hacienda


Jaime Retamal P.
Jefe de Gabinete Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS